



Independencia, 31 de Mayo del 2018

## ACUERDO DE CONCEJO - N° 000033 - 2018 - MDI

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por la señora Regidora, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido formulado por la señora regidora en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de mayo del 2018, lo siguiente:

#### REGIDORA MARIA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Presencia del Gerente Municipal, Gerente de Fiscalización y Control Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Personal, para que informen con respecto a las responsabilidades de los funcionarios que hayan tenido que ver con el envío de las maquinarias cargador frontal, camioneta Nissan Frontier y motocicleta para el servicio de reparación fuera del distrito y su demora en la atención.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

- Presencia de la Gerente de Desarrollo Urbano para que informe con respecto a los rompe muelles instalados en la zona denominada como "Pasamayito".

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVELYN H. SELMAN UCANA  
GERENTE